

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, catorce de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00127-00
Demandante: Brenda Ximena Leal Parada
Proceso: Amparo de Pobreza

La señora Brenda Ximena Leal Parada representante legal de H.A. y S.J. P.L. presentó solicitud de amparo de pobreza consagrado en el Art. 151 del C.G.P., por no encontrarse en capacidad económica para pagar un abogado, que instaure los procesos de fijación de cuota alimentaria y ejecutivo de alimentos contra el señor Sergio Andrés Parada García; manifestación que hace bajo gravedad de juramento.

Como quiera que la solicitud anterior se ajusta a lo establecido en el art. 151 del C.G.P., se concederá el beneficio para los efectos dispuestos en el Art. 154 de la misma normativa, designándole un abogado para que instaure cada una de las demandas requeridas y la represente en el transcurso del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia, de Pamplona Norte de Santander,

RESUELVE:

Primero: Acceder a la solicitud de Amparo de Pobreza requerida por Brenda Ximena Leal Parada representante legal de H.A. y S.J. P.L, en consecuencia, se le designa como apoderado al Dr. Franklin Ramón Suárez, para que presente las demandas de fijación de cuota alimentaria y ejecutiva contra el señor Sergio Andrés Parada García.

Segundo: Comunicar el nombramiento al apoderado designado a quien se le advertirá que el cargo es de forzoso desempeño, por ello debe manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres días siguientes a la comunicación, de lo contrario incurrirá en falta sancionable (Art. 154 C.G. P.).

Tercero: Remítase al apoderado enlace de acceso a la solicitud y a la interesada copia del presente proveído informándole los datos de ubicación y comunicación de su apoderado.

Cuarto: Cumplido lo anterior archívese lo actuado.

Notifíquese

La Juez,


Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 15 de junio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 14 de junio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 35 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria